

ACTA ACUERDO- DIVISION MOTOVEHÍCULOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Enero de 2020, se reúnen, por una parte, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, en adelante “SMATA”, con domicilio legal en Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario General y Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial, y por la otra, la **ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ACARA)**, (DIVISION MOTOVEHICULOS) en adelante “ACARA”, con domicilio legal en Lima 265, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Ricardo Salome en carácter de Presidente y el Dr. Martin Goñi, en su carácter de apoderado, conjuntamente denominadas “LAS PARTES”, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/01/2020 un incremento salarial del 9% sobre los valores de los salarios básicos que regían hasta el 31/12/2019, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020.---

SEGUNDA: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, LAS PARTES establecen que se reunirán a partir del 01 de Abril de 2020 para analizar el esquema salarial. Sin perjuicio de lo anterior, LAS PARTES convienen que, en atención a que el incremento salarial pactado en

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que habiendo tomado nota de las disposiciones contenidas en el Decreto 14/2020, dejan expresamente constancia que las sumas dispuestas en el mismo, serán absorbidas por los aumentos que al personal amparado por el CCT se le otorguen a partir del mes de enero de 2020. -----

CUARTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

QUINTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Por S.M.A.T.A.:

Sergio Pignaneli
Subsecretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

JICARDO ALBERTO PIGNANELI

Por A.C.A.R.A.:



Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Rep. Argentina

Personería Gremial N° 85, Extendida por Resolución N° 10/56 D.N.T. a todo el Territorio de la República Argentina
(Afiliado a la C.G.T., CSIRA e Industrial Global Union)

Av. Belgrano 665 - Tel (011) 4340-7400 - Capital Federal

CCT N°765/19 S.M.A.T.A - A.C.A.R.A (División Motovehículos)

(Personal de servicios y complementarios. Su división por Categorías. Art. 9)		01/01/2020
Especialista Superior en Servicios	\$ 42.245,53	\$ 46.047,63
Especialista en Servicios	\$ 38.569,37	\$ 42.040,61
Experto en Servicios	\$ 36.371,34	\$ 39.644,77
(Grupo Personal Administrativo . Su división por Categorías. Art.11)		
Administrativo Especializado	\$ 42.245,53	\$ 46.047,63
Administrativo Calificado (y Ventas)	\$ 38.569,37	\$ 42.040,61
Administrativo Auxiliar	\$ 36.371,34	\$ 39.644,77
Maestranza "A"	\$ 27.678,47	\$ 30.169,53

*Personal de Ventas : Se integran a la categoría 2) del Personal Administrativo (Administrativo Calificado Art.11).

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.